



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EDAPI S.A**

ALGARROBO,

27 NOV 2020

DECRETO N°

1821

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo N° 161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°301 de fecha 17 de Noviembre del año 2020 emitido por la Director de Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 023161 de fecha 17.11.2020, emitida por Departamento de Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita servicio de mantención de Plotter.
- Que Edapi S.A, es proveedor autorizado para realizar servicio de mantención del equipo señalado según da cuenta certificado emitido por HP, y para prolongar la vida útil del equipo y garantizar sus reparaciones, se realiza el servicio con el proveedor señalado en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de compras públicas específicamente lo dispuesto en su Art 10. N° 7 Letra G.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Edapi S.A Rut N° 8.554.1900-9 con domicilio en Av. Chile España N° 414 Ñuñoa , para que este último provea servicio de Mantención de Plotter HPT2300.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 482.450.- (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-004, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos correspondiente al presupuesto Municipal año 2020.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JRM/PM/UC/mvvp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **27 NOV 2020**

FECHA SALIDA: **30 NOV 2020**

OBSERVACIÓN N°